

TESELA

REVISTA PROFESIONAL DE LAS BELLAS ARTES

COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

jul
ago
sep

_22

n. 149

SUMARIO

Información

DISPOSICIONES 3 - 6

Agenda

EXPOSICIONES 7

Servicio al colegiado 9

NOTA: La sección *Información* deja abierta la inserción de todo escrito que se nos envíe, a fin de mantener el derecho a la libre opinión. No obstante, ello no significa que estemos de acuerdo con su contenido, declinando por tanto toda responsabilidad a tal efecto.

Quien esté interesado en publicar un artículo, reseña o dibujo para la portada de la revista podrá remitirlo al Colegio.

**Edita: Ilustre Colegio
Oficial de Doctores y
Licenciados en Bellas
Artes de la Comunitat
Valenciana**

**<http://www.cobaval.org>
Ejemplar gratuito**

**Depósito Legal: V-472-1989
ISSN 1886-2160**

INFORMACIÓN

DISPOSICIONES

REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE de 30.3.2022)

REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. (BOE de 6.4.2022)

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican los Acuerdos de aprobación de las tablas salariales para el año 2022 y la modificación del VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. (BOE de 20.5.2022)

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2022, de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, por la que se convoca a los centros docentes de titularidad pública de la Generalitat, durante el curso académico 2022-2023, para participar en el Programa "Resistencias artísticas: procesos artísticos en entornos educativos". (DOGV de 3.6.2022)

DECRETO 63/2022, de 20 de mayo, del Consell, por el que se establece para la Comunitat Valenciana el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico o técnica superiores en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica. (DOGV de 6.6.2022)

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente del procedimiento de acceso a los cuerpos de catedráticas y catedráticos de Enseñanza Secundaria, y de catedráticas y catedráticos de escuelas oficiales de idiomas, convocados por Orden 14/2018, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. (DOGV de 6.6.2022)

ORDEN EFP/526/2022, de 31 de mayo, por la que se homologa el plan de estudios del título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Arte y Diseño para Realidades extendidas y videojuegos de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante. (BOE de 9.6.2022)

ORDEN EFP/529/2022, de 31 de mayo, por la que se homologa el plan de estudios del título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño Interactivo de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Valencia. (BOE de 9.6.2022)

CALENDARIO ESCOLAR 2022 - 2023

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2022, del director general de Centros Docentes, por la que se fija el calendario escolar del curso académico 2022-2023 en la Comunitat Valenciana.

La Orden de 11 de junio de 1998, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, establece los criterios generales por los que se ha de regir el calendario escolar para todos los centros docentes de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas.

La citada disposición atribuye a la Dirección General de Centros Docentes la competencia para dictar la resolución en la que se fije el período lectivo de cada curso académico.

Por otra parte, la disposición adicional quinta de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece el número mínimo de días lectivos que debe comprender el calendario escolar.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas por la Orden de 11 de junio de 1998 y las funciones asignadas en el Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Uno

Las actividades escolares del curso académico 2022-2023 se iniciarán y finalizarán, en función de las enseñanzas cursadas, en las fechas siguientes:

1. En Educación Infantil y Educación Primaria, se iniciarán el 12 de septiembre de 2022 y finalizarán el 21 de junio de 2023.
2. En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, se iniciarán el 12 de septiembre de 2022 y finalizarán el 21 de junio de 2023.
3. En Formación Profesional, grado básico, grado medio y grado superior, se iniciarán el 12 de septiembre de 2022 y finalizarán el 21 de junio de 2023.

Excepcionalmente el alumnado que curse Programas Formativos de Cualificación Básica iniciará las actividades escolares el 14 de septiembre de 2022 y finalizará el 21 de junio de 2023.

El alumnado que curse enseñanzas de Formación Profesional de grado básico de segunda oportunidad iniciará las actividades escolares el 14 de septiembre de 2022 y finalizará el 21 de junio de 2023.

4/TESELA

4. En Formación de Personas Adultas, comenzarán el 19 de septiembre de 2022 y finalizarán el 16 de junio de 2023.

5. En Enseñanzas Artísticas de Música y Danza, elementales y profesionales, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial comenzarán el 21 de septiembre de 2022 y finalizarán el 16 de junio de 2023.

6. En Enseñanzas de Idiomas, comenzarán el 26 de septiembre de 2022 y finalizarán el 21 de junio de 2023.

Dos

1. El alumnado se incorporará al centro en la fecha indicada según los estudios cursados.

La incorporación del alumnado de Educación Infantil se efectuará en la forma prevista en las resoluciones por las que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de esta etapa.

2. Las enseñanzas de Formación Profesional y Deportivas en régimen semipresencial o a distancia, así como en la modalidad de oferta parcial tanto en régimen presencial como en semipresencial o a distancia, se regirán en toda su oferta por el calendario establecido para los ciclos formativos de Formación Profesional en régimen presencial y modalidad de oferta completa, ello sin perjuicio de que, cuando un alumno, una vez celebrada la evaluación final, haya superado el ciclo formativo en su totalidad, se aplique lo establecido en el punto 4 del apartado tres de esta resolución.

Tres

1. En el curso escolar 2022-2023, las actividades escolares lectivas del alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria se ajustarán a lo establecido en los correspondientes decretos de currículum y resto de normativa aplicable.

2. En Educación Secundaria Obligatoria el número de períodos lectivos se ajustará a lo establecido en el correspondiente decreto de currículum y resto de normativa aplicable.

3. Los centros que impartan Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional ajustarán la atención educativa directa al alumnado al calendario establecido en los puntos 1.2 y 1.3 de la presente resolución, con independencia de las horas lectivas en los reales decretos por los que se establecen los correspondientes títulos y se fijan sus enseñanzas mínimas o aspectos básicos del currículum y el resto de normativa aplicable.

4. Los centros docentes programarán sus actividades de evaluación del alumnado según las necesidades derivadas de su inscripción en las pruebas de acceso a los estudios universitarios, en lo que se refiere al alumnado de segundo curso del Bachillerato, de segundo curso de ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, de segundo curso de grado superior de las Enseñanzas Deportivas y de segundo curso de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño. Se entienden incluidas aquellas actividades del alumnado que curse simultáneamente enseñanzas profesionales de música o de danza y segundo curso del Bachillerato.

TESELA/5

Cuatro

Los períodos de vacaciones de este curso escolar serán los siguientes:

1. Vacaciones de Navidad: desde el 23 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023, ambos inclusive.
2. Vacaciones de Pascua: desde el 6 al 17 de abril de 2023, ambos inclusive.

Cinco

Durante este curso escolar no serán lectivos los días festivos siguientes:

- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre, Fiesta de Todos los Santos
- 6 de diciembre, Día de la Constitución
- 8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción
- 1 de mayo, Día Internacional de los Trabajadores

Seis

Los ayuntamientos podrán proponer como no lectivos hasta un máximo de 3 días, de acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo quinto de la Orden de 11 de junio de 1998, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, que establece los criterios generales por los que se ha de regir el calendario escolar para todos los centros docentes de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas.

Siete

La Dirección General de Centros Docentes podrá autorizar, para un centro o una localidad, un calendario escolar diferente del establecido cuando concurren circunstancias excepcionales, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo noveno de la citada orden.

Ocho

Esta resolución se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Todo ello conforme a lo establecido en los artículos 112 en adelante de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 14 de junio de 2022.– El director general de Centros Docentes: José Joaquín Carrión Candel. (DOGV de 16.6.2022)

AGENDA

EXPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

CENTRE CULTURAL BANCAIXA.- Tetuán, 23 (Valencia). Caminos de modernidad 1860 - 1980; hasta el 18 de septiembre. Pinazo, Sorolla y Mongrell: pintura entorno a 1900; hasta el 31 de julio.

CENTRE CULTURAL LA BENEFICENCIA.- Corona, 36 (Valencia). Vilanova i Piera. Camí a la Prehistòria; hasta el 26 de junio. No és fàcil ser valencià; hasta el 30 de septiembre.

CENTRE D'ART BOMBAS GENS.- av. Burjassot, 54-56 (Valencia). Shigeru Onishi. En busca del meta-infinito; hasta el 23 de enero de 2023. El último grito. Earth, a retrospective; hasta el 4 de junio de 2023.

CENTRE DEL CARME.- Museu, 2 (Valencia). Emergency on planet earth; hasta el 4 de septiembre.

IVAM INSTITUT VALENCIÀ D'ART MODERN.- Guillem de Castro, 118 (Valencia). ZANELE MUHOLI; hasta el 4 de septiembre. ANNA BOGHIGUIAN; hasta el 4 de septiembre. MAR ARZA; hasta el 16 de octubre. CARMEN CALVO; hasta el 6 de noviembre.

MUA.- carretera San Vicente del Raspeig, s/n (Alicante). Corpografías. El cuerpo en la colección del Mua; hasta el 24 de julio.

MUVIM.- Quevedo, 27 (Valencia). ¿25 años de paz? El lavado de imagen del franquismo en 1964; hasta el 2 de octubre.

NACIONAL

CENTRE POMPIDOU MÁLAGA.- pasaje dr. Carnillo Casaux, s/n (Málaga). Liberarse de las ataduras de lo cotidiano; hasta el 15 de octubre. La arquitectura japonesa desde 1950: espacios plurales; hasta el 19 de septiembre. Imágenes vivas. Yaacov Agam; hasta febrero de 2023.

MUSAC MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CASTILLA Y LEÓN.- av. de los Reyes Leoneses, 24 (León). De forma silenciosa / In a silent way; desde el 4 de junio. IRA. La historia de Antonio Ramón Ramón; hasta el 11 de septiembre.

MUSEO BELLAS ARTES BILBAO.- Museo plaza, 2 (Bilbao). Mujeres en el museo; hasta el 30 de noviembre.

MUSEO GUGGENHEIM BILBAO.- av. Abandoibarra, 2 (Bilbao). Motions. Autos, Arts, Architecture by Norman Foster; hasta el 18 de septiembre. JEAN DUBUFFET: Ferviente celebración; hasta el 21 de agosto. Serra/Seurat. Dibujos; hasta el 6 de septiembre.

MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA.- Santa Isabel, 52 (Madrid). CARLOS BUNGA; hasta el 4 de septiembre. De Posada a Isotype, de Kollwit a Catlett; hasta el 29 de agosto. NÉSTOR SANMIGUEL; desde el 5 de junio.

MUSEO NACIONAL DEL PRADO.- paseo del Prado, s/n (Madrid). La esencia de un cuadro; hasta el 3 de julio. Francisco Pradilla 1848 – 1921. Esplendor y ocaso de la pintura de historia en España; hasta el 23 de octubre.

MUSEO PICASSO MÁLAGA.- San Agustín, 8 (Málaga) PAULA REGO; hasta el 21 de agosto. Cara a cara. Picasso y los maestros antiguos; hasta el 26 de junio.

MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA.- paseo del Prado, 8 (Madrid). Arte americano en la colección Thyssen; hasta el 16 de octubre. El caballero de Carpaccio: Restauración y estudio técnico; hasta el 25 de septiembre. ALEX KATZ; hasta el 11 de septiembre.

MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA _MÁLAGA.- plaza Carmen Thyssen (calle Compañía, 10) (Málaga). JUANA FRANCÉS; hasta el 19 de junio. Negra es la noche. Grabados de Solana, Cossio y Bores; desde el 1 de julio.

INTERNACIONAL

CENTRE POMPIDOU.- place Georges-Pompidou (París. Francia). Shirley Jaffe. Una estadounidense en París; hasta el 29 de agosto. LEÓN FERRARI; hasta el 29 de agosto. GIORGIO GRIFFA; hasta el 27 de junio.

HERMITAGE.- Amstel, 51 (Amsterdam. Países Bajos). Amsterdam Museum in the Hermitage; hasta 2025.

METROPOLITAN MUSEUM OF ART.- 1000 Fifth avenue (Nueva York. Estados Unidos). En América: una antología de la moda; hasta el 5 de septiembre.

MoMA THE MUSEUM OF MODERN ART.- 11 West 53 Street (Nueva York. Estados Unidos). MATISSE; hasta el 9 de septiembre. FRÉDERIC BRULY BOUABRÉ; hasta el 13 de agosto.

MUSÉE D'ORSAY.- 62, rue de Lille (París. Francia). GAUDÍ; hasta el 17 de julio.

MUSÉE DU LOUVRE.- 99, Rue de Rivoli (París. Francia). GIORGIO VASARI; hasta el 18 de julio. Faraón de las dos tierras. La epopeya africana de los reyes de Napata; hasta el 25 de julio. Yves Saint Laurent desfila en el Louvre; hasta el 19 de septiembre.

TATE MODERN.- Bankside SE1 9TG (Londres. Inglaterra). CORNELIA PARKER; hasta el 16 de octubre. WALTER SICKERT; hasta el 18 de septiembre. LUBAINA HIMID; hasta el 2 de octubre.

SERVICIO AL COLEGIADO

CONVENIOS

Convenio de colaboración con la GENERALITAT VALENCIANA, al efecto de articular los servicios de peritaciones para la Administración de Justicia.

Convenio de cooperación con la Universidad Politécnica de Valencia.

BOLSA DE TRABAJO

Relacionada con la enseñanza y demás profesiones de las Bellas Artes.

ASESORÍA LABORAL, FISCAL, CONTABLE Y JURÍDICA

CURSOS

TEMARIO Y EJERCICIOS PREPARACIÓN OPOSICIONES

BIBLIOTECA PROFESIONAL

PUBLICACIÓN DE LA REVISTA TESELA

ACUERDO DE COLABORACIÓN CON:

- Makro Autoservicio Mayorista S.A.
- Ensenyem - Academia Técnica

MÁS INFORMACIÓN

Teléfono: 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com y cobaval@cobaval.org - <http://www.cobaval.org>

Horario de atención al colegiado: de 15.00 a 19.00 horas de lunes a jueves y de 15.00 a 18.00 horas viernes (por teléfono)

Durante el mes de agosto el Colegio permanecerá cerrado por vacaciones